

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
736

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 171085004 de CAJIA CAJAMARCA LUIS GERMANICO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
737

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127337053 de MORENO GUERRA ROBERTO CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
738

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 508003258 de HERRERA JIMENEZ SEGUNDO KLEBER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
739

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3033381800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
740

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3035681600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
741

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 125530725 de del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
742

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3158962500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
743

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 123604464 de GUALLO TUNA JOSE LUIS del Banco

826
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 120286237 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
827

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3027874900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
828

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3027874900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
829

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 528157854 de MAURICIO CHILICANIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
830



QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque No. 2406 por el valor de US \$ 230,00 de la Cta. Cte. 481018826 de PAREDES SANCHEZ SILVIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
3689

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque No. 207 de la Cta. Cte. 482038379 de JUAN CORDOVA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
3690

QUEDA ANULADA
Por pérdida el cheque No. 43250 por el valor de US \$ 22,100,00 de la Cta. Cte. 485064702 de FLOPEC del Banco Rumiñahui. Quien tenga

QUEZ GUTIERREZ MARCO A. del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 58209670 de AMAN JANNETH del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros No. 8600733296 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.

formulario(s) de cheque(s) Del número 59 al número 59. TI/2034249 (5) a.c.
Por orden del titular de la cuenta corriente No. 900017117 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el(s) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s) Del número 64 al número 100. TI/2034249 (6) a.c.

que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1005260019. Beneficiario: José González 173 (8) a.c.
El Banco del Pacifico comunica que se va proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015046161. Beneficiario: Veronica Acosta Guevara. TI/2034173 (8) a.c.
Se anula por pérdida la libreta

Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 000-120247-7 de Pinto Aulestia Gladys Beatriz. TI/2034248 (4) a.c.
Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 002-024243-6 de Baquero Juan Carlos. TI/2034248 (5) a.c.
Se anula por pérdida la libreta

ANULACIONES
Queda anulada por pérdida la libreta de ahorros N°110153086 de la Mutualista Pichincha, perteneciente a Segundo Luis Cevallos A. km/16509/A.P.

CONVOCATORIA

Conváse a los señores Accionistas de la Compañía MONICA RENDON ARIAS S.A. a junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N. 36-189 y Naciones Unidas de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, el día 12 de Mayo del 2004, a las 10h00.

La Junta se reunirá para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico del 2003.
2. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del 2003.
3. Designación de Comisario principal y suplente;
4. Plan de actividades para el invierno del 2004.

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informes y demás documentos que serán conocidos por la Junta General Ordinaria se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía.

Quito, 26 de Abril del 2004.

GERENTE GENERAL

#2034231 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

25 MAYO 2004

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y MAS-TOLOGIA GINECOMAST S.A.

La compañía INSTITUTO DE GINECOLOGIA Y MAS-TOLOGIA GINECOMAST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.1684 de 23 ABR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Brindar atención de salud integral especializada dentro y fuera del país para prevenir, curar, investigar, diseñar, educar, promover, capacitar, en todo lo relacionado con la Mastología y Ginecología en todas sus especialidades....

Quito, 23 ABR. 2004.

Dr. Daniel Alvarez Celi ESPECIALISTA JURIDICO

5

#2034231 a.c.